

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós
(2.022)

Interlocutorio	1051
Proceso	Servidumbre de transito
Demandante	Yenny Vanesa Bonilla Olaya
Demandado	Carmen Julia Cardona de Corrales y otros
Radicado	05679 40 89 001 2021 00084 00
Decisión	Requiere demandante

Incorpora al expediente envío de oficio No. 1035 del 28 de septiembre de 2022, dirigido a los señores Guillermo de Jesús Corrales y Carmen Julia Cardona de Corrales, al correo electrónico sarayuliana-10@hotmail.com, el cual, fuese aportado por esta última al otorgar el poder a su apoderada (fl. digital 0010).

Al respecto, se torna necesario requerir a la parte demandante, con el fin de que remita nuevamente el requerimiento efectuado por este despacho en fecha 26 de septiembre de 2022, toda vez, que, a la dirección electrónica enviada, no fue enunciada para efectos de notificación del señor Guillermo de Jesús Corrales, lo que conlleva a que se reitere lo exigido por esta agencia judicial.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el incidente de desacato, al ser un mecanismo de coerción que surge en virtud de las facultades disciplinarias de los jueces, a partir de las cuales pueden imponer sanciones consistentes en multas o arresto, éstas tienen que seguir los principios del derecho sancionador. Conforme con ello, por inscribirse en el ejercicio del poder jurisdiccional sancionatorio, ese trámite exige una plena observancia del debido proceso, por lo que el juez instructor debe respetar las garantías de los involucrados.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

Requerir a la parte demandante con el fin de que remita nuevamente el requerimiento efectuado por este despacho en fecha 26 de septiembre de

2022 al señor Guillermo de Jesús Corrales, a la dirección enunciada en la demanda, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO Que el auto anterior es notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 135, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 19 del mes de octubre de 2022. KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ SECRETARIO
--

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3194e2eca4faad76d7747ff32b07d6a65fb0a4adfe13cca67e963f335895652e**

Documento generado en 18/10/2022 04:39:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>